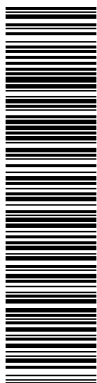


DOCUMENTO DA-Decreto: 24. DECRETO prórroga reparación vehículos Exp. 39-21	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3901/2021, Ref. Decreto: 210915C_OVA_cc_Aprob Prórroga Ex 39-21
OTROS DATOS Código para validación: 611JY-K04V0-FT7ZS Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 10:21:18 Página 1 de 8	FIRMAS : 1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Visado 10/09/2021 14:04 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 15/09/2021 09:52 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 15/09/2021 10:17
	ESTADO FIRMADO 15/09/2021 10:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1896374.611JY-K04V0-FT7ZS.218DAE4E2552C09FC16ED27E009140B37787D1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/OVA/cc
Expte.: 39/2021 (ex 18/19)
Prórroga Lote 1 Contrato Servicio
Mnto. Vehículos Municipales

C_OVA_cc_Aprobación Prórroga Expte39/2021

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente.

Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Gestión de Contratación de fecha 9 de septiembre de 2021.

Vista la propuesta de resolución de la Concejala Delegada de medio ambiente, jardines, limpieza, vigilancia y control de animales domésticos y transportes de fecha 10 de septiembre de 2021, y de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

***“ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE JARDINERÍA ADSCRITOS AL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE, JARDINES Y LIMPIEZA, LOTE I: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES (AUTOMÓVILES, FURGONETAS Y CAMIONES), ADSCRITOS AL SERVICIO DE JARDINES Y LIMPIEZA.*”**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

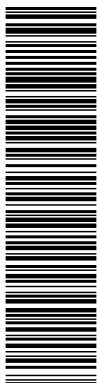
Visto el Informe Propuesta del Técnico de Gestión del Servicio de Contratación de fecha 9 de septiembre de 2021 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

- 1. En virtud del Decreto de Alcaldía nº 1537/2019 de fecha 29 de abril, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE JARDINERÍA ADSCRITOS AL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE, JARDINES Y LIMPIEZA, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la LCSP, así como la apertura de la adjudicación por el procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP.*

DOCUMENTO DA-Decreto: 24. DECRETO prórroga reparación vehículos Exp. 39-21	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3901/2021, Ref. Decreto: 210915C_OVA_cc_Aprob Prórroga Ex 39-21
OTROS DATOS Código para validación: 611JY-K04V0-FT7ZS Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 10:21:18 Página 2 de 8	FIRMAS : 1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Visado 10/09/2021 14:04 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 15/09/2021 09:52 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 15/09/2021 10:17 ESTADO FIRMADO 15/09/2021 10:17



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/OVA/cc
Expte.: 39/2021 (ex 18/19)
Prórroga Lote 1 Contrato Servicio
Mnto. Vehículos Municipales

2. *Mediante el Decreto de Alcaldía nº 2659/2019 de fecha 26 de julio, se adjudicó “el Lote I: Servicio de mantenimiento y reparación integral de la flota de vehículos municipales (automóviles, furgonetas y camiones), adscritos al Servicio de Jardines y Limpieza relacionados en el anexo 1 PPT del Contrato de Servicio de reparación de vehículos y maquinaria de jardinería, adscrito al servicio de medio ambiente, jardines y limpieza”, a favor de la empresa JOTRINSA, S.L., al haber presentado la documentación requerida por el art. 140 de la LCSP en concordancia con lo establecido en la cláusula 27 del PCAP, al ser ésta la MEJOR OFERTA RELACIÓN CALIDAD PRECIO, por un importe de baja del 21% que se aplicarán sobre la totalidad de los precios unitarios de las casas comerciales que sean necesarias para la reparación y un precio de mano de obra de 41,14 €/h (IVA incluido), desglosándose en un importe de 34,00 € más 7,14 € correspondiente al 21% de IVA.*
3. *El contrato se formalizó en documento administrativo el 16 de septiembre de 2019 con un plazo de duración “de dos años contados a partir de la fecha de formalización del contrato, prorrogables hasta un máximo de dos años”.*
4. *Por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de Animales, mediante moción de fecha 23 de junio de 2021, se insta a iniciar el procedimiento administrativo tendente a la aprobación de la prórroga del contrato de servicio de reparación de vehículos y maquinaria de jardinería adscritos al servicio de medio ambiente, jardines y limpieza (lote I: “servicio de mantenimiento y reparación integral de la flota de vehículos municipales (automóviles, furgonetas y camiones), por el plazo de 2 años.*
5. *Consta en el expediente informe emitido por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de Animales de fecha 23 de junio de 2021 del siguiente literal:*

“ASUNTO: PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO 18/2019 DE REPARACION DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE, JARDINES Y LIMPIEZA (LOTE 1) A FAVOR DE JOTRINSA, S.L..

INFORME DEL JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

PRIMERO.- *Que con fecha 29 de abril de 2019 por Decreto del Alcalde 1537/2019, se aprobó el expediente de Contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto consiguiente a regir en la adjudicación, por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del referido contrato. El presente contrato fue adjudicado al contratista en virtud de Decreto de Alcaldía 2659/2019, de 26 de julio de 2019.*



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/OVA/cc
Expte.: 39/2021 (ex 18/19)
Prórroga Lote 1 Contrato Servicio
Mnto. Vehículos Municipales

Dicha formalización se firmó el 18 de septiembre de 2019.

El órgano competente para la aprobación de la presente prórroga, es el Alcalde que actuó como órgano de contratación de este contrato, conforme establece la legislación vigente en materia de régimen Local y las normas sobre organización, funcionamiento y delegación de competencias aprobadas.

SEGUNDO.- *Que según se establece en el pliego de cláusulas administrativas en su punto 8 Plazo de Ejecución y Prórroga del Contrato, se establece un plazo de ejecución de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de formalización del contrato, prorrogables hasta un máximo de dos años.*

TERCERO.- *Que la empresa JOTRINSA, S.L. cumple en todo momento con las estipulaciones técnicas y administrativas establecidas en los pliegos y siguiendo los compromisos adquiridos por el adjudicatario en la plica presentada al efecto.*

Se informa que el Ayuntamiento de Majadahonda carece de los medios, tanto humanos como materiales, adecuados para la realización del servicio, establecido en el contrato. Se propone la prórroga de DOS AÑOS, desde el 19 de septiembre de 2021 hasta el 18 de septiembre de 2023.

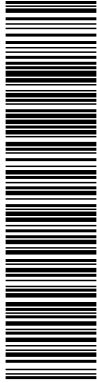
El órgano competente para la aprobación de la presente prórroga, es el Alcalde que actuó como órgano de contratación de este contrato, conforme establece la legislación vigente en materia de régimen Local y las normas sobre organización, funcionamiento y delegación de competencias aprobadas.

No obstante, el órgano municipal competente adoptara el acuerdo que estime más conveniente”.

6. *Consta, en el expediente informe de fecha 23 de junio de 2021 del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de Animales, como responsable del contrato de referencia, del siguiente literal:*

“ASUNTO: PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO 18/2019 DE REPARACION DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE, JARDINES Y LIMPIEZA (LOTE 1) A FAVOR DE JOTRINSA.

Con fecha 18 de septiembre de 2019, la empresa JOTRINSA, S.L., formalizó el contrato de “Mantenimiento y Reparación Integral de la Flota de Vehículos Municipales, adscritos al Servicio de Jardinería y Limpieza” LOTE 1.





Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/OVA/cc
Expte.: 39/2021 (ex 18/19)
Prórroga Lote 1 Contrato Servicio
Mnto. Vehículos Municipales

En la Cláusula Tercera de dicho Contrato, establece una duración del contrato de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga expresa por periodo máximo de DOS AÑOS.

A fecha de este informe, el contrato se encuentra a tres (3) meses de su finalización.

Este responsable del contrato considera beneficioso para los intereses municipales el promover la prórroga del contrato por dos años, teniendo en consideración los siguientes factores:

- El adjudicatario del servicio viene hasta la fecha cumpliendo todas las estipulaciones del contrato a plena satisfacción del técnico que suscribe.*
- El adjudicatario del servicio no ha sido objeto de ningún expediente sancionador por incumplimiento de sus obligaciones.*

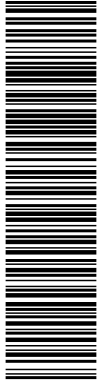
*Por lo hasta aquí expuesto, el técnico que suscribe, considera suficientemente justificada la conveniencia de promover la prórroga del **CONTRATO DE SERVICIO 18/2019 DE REPARACION DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE, JARDINES Y LIMPIEZA LOTE 1 A FAVOR DE JOTRINSA***

7. *Consta, asimismo, en el expediente informe emitido por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de Animales de fecha 4 de agosto de 2021 que rectifica su informe anterior de fecha 23 de junio de 2021 en lo referente a la fecha de formalización del contrato de referencia, mediante el siguiente literal:*

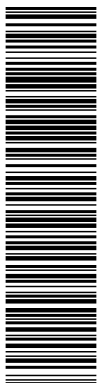
“En contestación a su escrito, por el presente venimos a rectificar la fecha de formalización del presente contrato, debiendo tomarse en cuenta la de 16 de septiembre de 2019, fecha en la que firmó el Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, por Delegación del Sr. Alcalde según Decreto nº 2316/2019, de 24 de junio”.

8. *A requerimiento del Servicio de Contratación, el Servicio promotor de la prórroga ha completado la incorporación al expediente de los documentos que se relacionan a continuación el día 1 de septiembre de 2021:*

- ✓ Escrito de conformidad del contratista a la prórroga del contrato de fecha 30 de agosto de 2021.*
- ✓ Certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado de fecha 7 de julio de*



DOCUMENTO DA-Decreto: 24. DECRETO prórroga reparación vehículos Exp. 39-21	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3901/2021, Ref. Decreto: 210915C_OVA_cc_Aprob Prórroga Ex 39-21
OTROS DATOS Código para validación: 611JY-K04V0-FT7ZS Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 10:21:18 Página 5 de 8	FIRMAS : 1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Visado 10/09/2021 14:04 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 15/09/2021 09:52 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 15/09/2021 10:17
ESTADO FIRMADO 15/09/2021 10:17	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1896374-611JY-K04V0-FT7ZS-218DAE4E2652C9FC16ED27E009140B93787D1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/OVA/cc
Expte.: 39/2021 (ex 18/19)
Prórroga Lote 1 Contrato Servicio
Mnto. Vehículos Municipales

2021, con la Seguridad Social de 6 de julio de 2021 y certificado del Ayuntamiento de Majadahonda en el que se indica que no existen deudas a 2 de agosto de 2021.

- ✓ *Declaración de vigencia del poder de firma del lote objeto del contrato.*
- ✓ *Copia del justificante del último pago de la póliza de seguro de responsabilidad efectuado con fecha 30 de junio de 2021 así como declaración responsable del empresario, comprometiéndose a renovar la citada póliza en las mismas condiciones durante los dos años de vigencia del contrato prorrogado.*
- ✓ *Operación previa de Autorización y Disposición de Gasto:*
 - *Con cargo a la partida 008 1630 21400 y nº de apunte previo 920210004587 de fecha 6 de agosto de 2021 por importe de 1.556,34-€ con cargo al presupuesto 2021.*
 - *Con cargo a la partida 008 1710 21400 y nº de apunte previo 920210004588 de fecha 6 de agosto de 2021 por importe de 2.693,76 € con cargo al presupuesto 2021.*
 - *Con cargo a la partida 008 1630 21400 y nº de apunte previo 92021000187 de fecha 6 de agosto de 2021 por importe de 9.429,62 € con cargo a presupuesto de gastos ejercicios futuros: 5.492,98 € a 2022, y 3.936,64 a 2023.*
 - *Con cargo a la partida 008 1710 21400 y nº de apunte previo 92021000188 de fecha 6 de agosto de 2021 por importe de 16.321,02 € con cargo a presupuesto de gastos ejercicios futuros: 9.507,39 € a 2022, y 6.813,63 a 2023.*

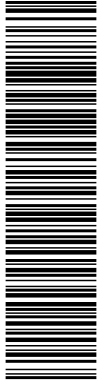
Que en fecha 8 de septiembre de 2021 ha sido incorporado al expediente Informe Jurídico emitido por la Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Apoyo a Secretaría General, con el conforme de la Secretaria General, en los términos previstos por la Instrucción 02/2019 de la Secretaria General de fecha 7 de octubre de 2019.

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. *Conforme a lo dispuesto en la Disposición transitoria primera en su apartado 2 de la LCSP, Ley 9/2017 de 8 de noviembre "Los contratos administrativos adjudicados*

DOCUMENTO DA-Decreto: 24. DECRETO prórroga reparación vehículos Exp. 39-21	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3901/2021, Ref. Decreto: 210915C_OVA_cc_Aprob Prórroga Ex 39-21
OTROS DATOS Código para validación: 611JY-K04V0-FT7ZS Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 10:21:18 Página 6 de 8	FIRMAS : 1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Visado 10/09/2021 14:04 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 15/09/2021 09:52 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 15/09/2021 10:17 ESTADO FIRMADO 15/09/2021 10:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1096374.611JY-K04V0-FT7ZS.218DAE4E2652C09FC16ED27E009140B937787D1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/OVA/cc
Expte.: 39/2021 (ex 18/19)
Prórroga Lote 1 Contrato Servicio
Mnto. Vehículos Municipales

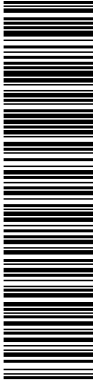
con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior". Siendo por tanto de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), así como el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como las demás normas concordantes y complementarias en materia de contratación.

- II.** *De conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del TRLCSP: "Los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado (...)"*
- III.** *El artículo 23.2 del TRLCSP, establece que "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes"*
- IV.** *Por lo que al presente contrato se refiere, la prórroga está contemplada expresamente en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que dispone que la posibilidad o no de prórroga del presente contrato está prevista en el apartado 8 del cuadro-resumen al pliego referido a cada lote. Acudiendo al citado apartado 8, encontramos que se establece que la duración del contrato es de 2 años y que sí admite prórroga por una duración de hasta un máximo de 2 años.*

Se procede ahora a tramitar la aprobación de la prórroga de referencia, que abarca desde el 16 de septiembre de 2021 al 15 de septiembre de 2023, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Al presente contrato no le restará prórroga alguna.

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación, **procede ELEVAR A LA ALCALDÍA** (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de contratos, la legislación de régimen local, en el régimen municipal de*

DOCUMENTO DA-Decreto: 24. DECRETO prórroga reparación vehículos Exp. 39-21	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3901/2021, Ref. Decreto: 210915C_OVA_cc_Aprob Prórroga Ex 39-21
OTROS DATOS Código para validación: 611JY-K04V0-FT7ZS Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 10:21:18 Página 7 de 8	FIRMAS : 1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Visado 10/09/2021 14:04 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 15/09/2021 09:52 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 15/09/2021 10:17 ESTADO FIRMADO 15/09/2021 10:17



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/OVA/cc
Expte.: 39/2021 (ex 18/19)
Prórroga Lote 1 Contrato Servicio
Mnto. Vehículos Municipales

delegación de competencias, y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales de 2021), previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar la prórroga correspondiente al contrato de Servicios de reparación de vehículos y maquinaria de jardinería adscritos al Servicio de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza. Lote I: Servicio de mantenimiento y reparación integral de la flota de vehículos municipales (automóviles, furgonetas y camiones), adscritos al Servicio de Jardines y Limpieza, desde el 16 de septiembre de 2021 al 15 de septiembre de 2023, con JOTRINSA, S.L., en idénticas condiciones contractuales a las estipuladas originariamente.

No obstante la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente”.

Visto que la Intervención Municipal con fecha 10 de septiembre de 2021 informa favorablemente la prórroga del Contrato.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación SE ELEVA A LA ALCALDIA, la adopción de la siguiente:

RESOLUCIÓN

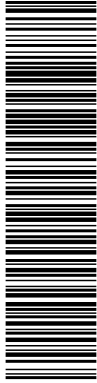
APROBAR la prórroga correspondiente al contrato de Servicios de reparación de vehículos y maquinaria de jardinería adscritos al Servicio de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza. Lote I: Servicio de mantenimiento y reparación integral de la flota de vehículos municipales (automóviles, furgonetas y camiones), adscritos al Servicio de Jardines y Limpieza, desde el 16 de septiembre de 2021 al 15 de septiembre de 2023, con JOTRINSA, S.L., en idénticas condiciones contractuales a las estipuladas originariamente.

No obstante, la Alcaldía, con superior criterio, acordará lo que estime más oportuno”.

Por el presente **RESUELVO:**

APROBAR la prórroga correspondiente al contrato de Servicios de reparación de vehículos y maquinaria de jardinería adscritos al Servicio de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza. Lote I: Servicio de mantenimiento y reparación integral de la flota de vehículos municipales (automóviles, furgonetas y camiones), adscritos al Servicio de

DOCUMENTO DA-Decreto: 24. DECRETO prórroga reparación vehículos Exp. 39-21	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3901/2021, Ref. Decreto: 210915C_OVA_cc_Aprob Prórroga Ex 39-21
OTROS DATOS Código para validación: 611JY-K04V0-FT7ZS Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 10:21:18 Página 8 de 8	FIRMAS : 1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA <small>Visado 10/09/2021 14:04</small> 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. <small>Firmado 15/09/2021 09:52</small> 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. <small>Doy fe 15/09/2021 10:17</small>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1866374.611JY-K04V0-FT7ZS.218DAE4E2652C09FC16ED27E009140B37787D1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
 Ref. Contratación/OVA/cc
 Expte.: 39/2021 (ex 18/19)
 Prórroga Lote 1 Contrato Servicio
 Mnto. Vehículos Municipales

Jardines y Limpieza, desde el 16 de septiembre de 2021 al 15 de septiembre de 2023, con JOTRINSA, S.L., en idénticas condiciones contractuales a las estipuladas originariamente.

Lo decretó el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Doy Fe.

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: M^a Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)